



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
CALI-VALLE 2019

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 1 de 9

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	3
Valor Institucional	3
Valores Personales.....	3
Armonización Entre Código de ética y Código de Integridad del Servicio Público...	4
VALORES DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	5
HONESTIDAD	5
RESPETO	6
COMPROMISO	7
DILIGENCIA	8
JUSTICIA.....	8
BIBLIOGRAFÍA.....	9

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 2 de 9

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito fundamental integrar los principios y Valores construidos a lo largo de la trayectoria de la Entidad en la ejecución y desarrollo de los lineamientos estratégicos del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE CDAV LTDA., que se rigen bajo el Código de Ética y Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 155 de octubre 31 de 2016 y Actualizado mediante Resolución No. 143 de junio 15 de 2018., y la implementación de Los Valores del Servicio Público-Código de Integridad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Modelo Integrado de Gestión Integral MIPG y los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo del a Funcional Publica para que las Entidades Públicas implementen en su Gestión el Código de Integridad para servidores Públicos.

OBJETIVO

Determinar un documento que sirva de guía para la ejecución de estrategias y actividades que faciliten a los Servidores Públicos del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE CDAV LTDA., el fortalecimiento de los principios y valores Institucionales dispuestos en su Plan Estratégico Institucional para el Periodo 2018-2023 alineándolos con los Valores del Servicio Público en el Código de integridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar entre los servidores una cultura de la integridad basada en la legalidad y en el ejercicio de la gestión pública.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Propender por el uso de hábitos y comportamientos asociados al servicio Público.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al fomento de los valores y Principios del Servicio Público que permitan mejorar la percepción de los ciudadanos respecto a la Entidad.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 3 de 9

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El centro de Diagnostico Automotor del Valle CDAV Ltda., como antecedente actualizo y adoptó en el año 2018 el Código de Ética y Buen Gobierno como marco común de principios y valores que orientan los comportamientos de la Entidad hacia un horizonte compartido, en donde se expresa las directrices que guían las actuaciones de todos los servidores públicos que hacen parte de la Entidad.

Este código se encuentra conformado por 1 Valor institucional y 7 valores Personales que se enuncian a continuación:

Valor Institucional

Transparencia:

Este valor institucional del CDAV Ltda., propende por un actuar relacionado con brindar información sobre las actuaciones, gestión y administración de los recursos de la entidad, esta información debe ser veraz y oportuna a los grupos de interés. Este valor Institucional se comprenderá en el nuevo código de integridad en los comportamientos relacionados al valor de la *Honestidad*.

Valores Personales

Servicio:

Acciones dirigidas a compromiso por atender y solucionar las necesidades de las personas con responsabilidad, lealtad y amabilidad. Este Valor está relacionado con el nuevo código de integridad y será incluido en el Valor de *Respeto*, en el sentido que el comportamiento se basa en la atención con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas y el *Compromiso*, el cual se basa en la disposición, comprensión y capacidad de resolución de las necesidades de las personas.

Compromiso:

El Valor será incluido en el nuevo código de integridad de una manera abarcaste al rol de servidor público, buscando que el compromiso hacia la entidad sea un reflejo de los comportamientos esperados en el rol de servidor público, buscando el mejoramiento continuo frente al servicio brindado.

Probidad:

Propone un actuar con honradez, rectitud y dignidad en el servicio, aportando desde la experiencia y conocimiento. Este valor se encuentra relacionado en el nuevo código de integridad respecto a valores como la *Honestidad*, *Compromiso* y la *Diligencia*.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 4 de 9

Confianza:

A través del servicio y el dialogo con grupos de interés, credibilidad en la gestión, abrir espacios y canales de comunicación para resolver inquietudes y propuestas y en pro de alcanzar objetivos y metas institucionales. Este Valor se encuentra recogido en el nuevo código de integridad en el Valor de *Honestidad*.

Respeto:

Este valor se fundamenta en el reconocimiento de los derechos de las personas, sin generar distinciones, discriminación y respeto a las opiniones, fortalecimiento de la convivencia, y tratos con amabilidad, cortesía en general. Está incluido en el nuevo código de integridad en el valor del *Respeto* en sus comportamientos.

Lealtad:

Se basa en el acompañamiento y actitud positiva a los programas y proyectos que ejecute la entidad en pro del mejoramiento organizacional. Este valor será integrado bajo uno de los principios del Valor de *Compromiso*, ya que se considera imprescindible para la entidad.

Imparcialidad:

Desempeño de la función pública de manera igualitaria, con una atención para todas las personas en general sin discriminaciones o preferencias. Este valor se encuentra recogido en el nuevo código de integridad en el valor del *Justicia*.

Armonización entre Código de ética y Código de Integridad del Servicio Público.

De acuerdo con los dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se utilizó la metodología de Armonización de Valores entre los dispuesto en el Código de Ética y el código de Integridad, arrojando como resultado que los valores fomentados por el CDAV Ltda., en vigencias anteriores, no difieren de los valores consignados en el Código de Integridad, por el contrario, son complementados y fortalecidos e integrados en sus principios de acción. Se conservarán en las denominaciones comunes de los valores encontrados de "*Compromiso*" y "*Respeto*" y los otros 6 valores del código de ética serán asociados con el Código de Integridad a través de los comportamientos o principios de acción que se encuentran definidos por cada uno de los valores.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 5 de 9

A continuación, se presenta la asociación de los valores con la matriz “Canvas de Armonización de Valores”:

Valores Código de Ética	Valores Código de Integridad
Confianza	Honestidad
Transparencia	
Respeto	Respeto
Servicio	
Compromiso	Compromiso
Lealtad	
Probidad	Diligencia
Imparcialidad	Justicia

Tabla 1. Armonización Valores Código integridad- Código de Ética CDAV Ltda.

VALORES DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

A continuación, se relacionan los valores que representan el debido actuar de los servidores Públicos en Colombia. Estos valores son los pilares que servirán de guía para el actuar y representan el comportamiento que adoptarán los servidores públicos que hacen parte del CDAV Ltda., de una formación general de personas en el marco de la legalidad e integridad.

HONESTIDAD

Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 6 de 9

- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionados con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al dialogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ✓ Nunca actuó de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 7 de 9

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Acompañamos con lealtad, decisión y actitud positiva los programas y proyectos que ejecute la entidad para el mejoramiento organizacional.

Lo que no hago:

- ✓ Presto un servicio ágil, amable y con calidad.
- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 8 de 9

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Lo que no hago:

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

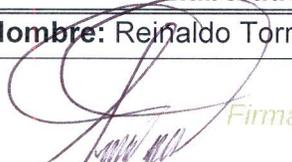
	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 03/02/2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 1
		Pág.: 9 de 9

- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la situación.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismo de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o interés de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

BIBLIOGRAFÍA

- **Valores del Servicio Público, Código de Integridad**
Departamento Administrativo de la Función Pública (2017)
- **Código de Ética y buen Gobierno V2.**
Resolución No. 143 del 15 de junio de 2018.
Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
Cali.

VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
Nombre: Reinaldo Torres	Nombre: Carlos Alberto Santacoloma
 Firma	 Firma
Cargo: Director Desarrollo Humano	Cargo: Gerente
Fecha: Enero 22 de 2020	Fecha: Enero 28 de 2020

